



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

EXTRACTO de la Orden de 19 de enero de 2021, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a paliar la situación de pérdida económica sufrida por el Sector Turístico de Castilla y León derivada de la crisis ocasionada por la COVID-19.

BDNS (Identif.): 545245

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/545245>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que se convocan en la presente orden, las empresas turísticas con domicilio fiscal en la Comunidad de Castilla y León, ya sean personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes, que a fecha 25 de octubre de 2020, figuren inscritas en el Registro de Turismo de Castilla y León, como:

- Titulares de establecimientos de alojamiento turístico.
- Titulares de establecimientos de restauración.
- Titulares de actividades de turismo activo.
- Titulares de agencia de viajes.
- Guías de turismo de Castilla y León.

Segundo.– Objeto.

Convocar, en régimen de concesión directa, subvenciones destinadas a paliar la situación de pérdida económica sufrida por el sector turístico de Castilla y León derivada de la crisis ocasionada por la COVID-19.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden CYT/1470/2020, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a paliar la situación de pérdida económica sufrida por el sector turístico de Castilla y León derivada de la crisis ocasionada por la COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 258 de 16 de diciembre de 2020.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de 20.000.000 €. Este importe se podrá ampliar, si procede, mediante orden del titular de la consejería competente en materia de turismo. A estos efectos, se fija como cuantía adicional máxima aplicable a la concesión de estas subvenciones sin requerir nueva convocatoria la de 10.000.000 €.

La cuantía individualizada de la subvención a conceder se establece en función del número de personas trabajadoras en el establecimiento o centro de trabajo al que se refiera la solicitud en situación de alta en la Seguridad Social a fecha de 25 de octubre de 2020, fecha de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, según los siguientes tramos:

- a. Personas trabajadoras autónomas en las que concurren la doble circunstancia de no tener contratados trabajadores por cuenta ajena ni local físico de atención directa al público: 1.000 euros.
- b. Entre 1 y 3 personas trabajadoras: 2.000 euros.
- c. Entre 4 y 8 personas trabajadoras: 3.000 euros.
- d. Más de 8 personas trabajadoras: 4.000 euros.

En todos los casos, el cómputo total de personas trabajadoras incluirá tanto a las personas autónomas como a las asalariadas.

El cómputo de trabajadores asalariados se realizará con independencia de la jornada a tiempo completa o parcial, su régimen de contratación temporal o fija, o que se encuentren en cualquier situación de ERTE, excedencia, permisos, bajas por incapacidad temporal o situaciones similares de suspensión de la relación laboral en la empresa.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 19 de enero de 2021.

*El Consejero
de Cultura y Turismo,*
Fdo.: JAVIER ORTEGA ÁLVAREZ